



## ¿Entiende sus derechos! Votando en Arizona para personas con condenas por delitos graves.

### ¿Quién puede votar?

Según la ley de Arizona, usted tiene el derecho de votar: si es ciudadano de los Estados Unidos; si vive en Arizona; si va a tener por lo menos 18 años a tiempo para la próxima elección general; **si no ha sido condenado por un delito grave – a menos que has tenido sus derechos restaurado (vea abajo).**

### ¿He perdido mi derecho a votar?

Según la ley de Arizona, todos los delitos graves hacen que pierdas temporalmente su derecho a votar PERO muchas personas tienen sus derechos restaurados automáticamente y otras personas pueden aplicar a tenerlos restaurado. **Delitos de menor cuantía y los infracciones de tráfico nunca hacen que pierda su derecho a votar.**

### Esto fue mi primer delito grave, ¿como consigo mi derecho a votar?

Si solo tiene un delito grave, **puede registrar a votar SI:**

- Ha pagado todas las multas, los cargos, o los restituciones que originaron a partir de la condena?

**Y**

- Ha terminado su sentencia, incluyendo su libertad bajo palabra, y su libertad condicional?

**Si cumple estas condiciones, su derecho a votar es restaurado automáticamente. ¡Puede registrar a votar!**

### Tengo varios delitos graves, ¿puedo recuperar mi derecho a votar?

- Tal vez. Si tiene varios delitos graves, **puede aplicar por restauración de sus derechos SI:**

Ha pagado todos las multas, los cargos, o los restituciones que originaron a partir de la condena?

**Y**

- Han sido dos años desde que terminó su último sentencia, incluyendo su libertad bajo palabra, y su libertad condicional?

Si solo fue condenado a libertad condicional, puede aplicar por restauración de sus derechos inmediatamente después de completando su sentencia.

**Si cumple estas condiciones, puede aplicar a restaurar su derecho a votar.**

Para aplicar, va a necesitar un certificado de su descarga absoluta de cada sentencia de delito grave, que se puede obtener llamando a (602) 542-3277 o por enviando una solicitud por correo que se encuentra aquí: [https://corrections.az.gov/sites/default/files/absolute\\_discharge\\_form\\_082114.pdf](https://corrections.az.gov/sites/default/files/absolute_discharge_form_082114.pdf)

### ¿Cómo se aplica?

No hay carga para aplicar. Puede aplicar al Secretario de su Condado (County Clerk)::

- Para delitos graves en Arizona, aplica al Secretario de la Corte Superior (Clerk of the Superior Court) en el condado donde fue condenado.

- Para delitos federales, aplica al Secretario de la Corte Superior (Clerk of the Superior Court) en el condado donde vive.

- Para delitos de otros estados, necesitas que aplicar usando el proceso que ofrece ese estado. Se puede encontrar mas información sobre los procesos de otros estados aquí: [Restoreyourvote.org](http://Restoreyourvote.org).

### ¿Y si tengo más preguntas?

Si tiene preguntas adicionales o necesita ayuda registrándose a votar o aplicando por restauración de sus derechos, llama a Danielle Lang or Blair Bowie at (202) 736-2201 o visita [Restoreyourvote.org](http://Restoreyourvote.org)